"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 057-2018-MPP/A
Paita, 31 de enero de 2018

Visto: El Requerimiento N° 003-2018-MPP/A de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el requerimiento del visto el Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, comunica al Gerente de Administración y Finanzas que los días 1 y 2 de febrero de 2018, realizara gestiones en la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la finalidad de conseguir mejoras para nuestra provincia.

Que, estando a lo expuesto corresponde encargar el Despacho de Alcaldía de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 1 y 2 de febrero de 2018, para que realice gestiones en la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento con la finalidad de conseguir mejoras para nuestra provincia.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el despacho de Alcaldía al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, los días 1 y 2 de febrero de 2018, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

01/02/18 10:00 am

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.
T: (073) 211-043 F: (073) 211-187
/munipaita
www.munipaita.gob.pe

Paita avanza